



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE NEGOCIOS GENERALES

**ACUERDO NÚMERO 494
De 3 de junio de 2013**

En la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de junio de dos mil trece (2013), se reunieron los Magistrados que integran la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, con asistencia de la Secretaria General, encargada.

Abierto el acto, el Magistrado **ALEJANDRO MONCADA LUNA**, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era considerar otorgarle autorización a la Licenciada **EDILSA HIGUERA RODRÍGUEZ**, cedula 6-47-2044, para que en su calidad de Directora de Abastecimiento y Almacén del Órgano Judicial y en las ausencias temporales o accidentales de la Doctora Vielsa Ríos, Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, presida los actos de recepción de propuestas como las reuniones previas y de homologación; convoque o cancele actos de selección de contratistas y, sólo para las compras que no sobrepasen la suma de **TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 30,000.00)**, pueda adjudicarlas o declararlas desiertas; lo anterior, con el fin de agilizar los trámites propios de las adquisiciones públicas.

Sometida a consideración la propuesta, ésta recibió el voto unánime de los Magistrados que integran la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia y, en consecuencia, se

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **EDILSA HIGUERA RODRÍGUEZ**, cedula 6-47-2044, para que en su calidad de Directora de Abastecimiento y Almacén del Órgano Judicial y en las ausencias temporales o accidentales de la Doctora Vielsa Ríos, Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, presida los actos de recepción de propuestas como las reuniones previas y de homologación; convoque o cancele actos de selección de contratista y, sólo para las compras que no sobrepasen la suma de **TREINTA**



MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 30,000.00), pueda adjudicarlas o declararlas desiertas; lo anterior, con el fin de agilizar los trámites propios de las adquisiciones públicas.

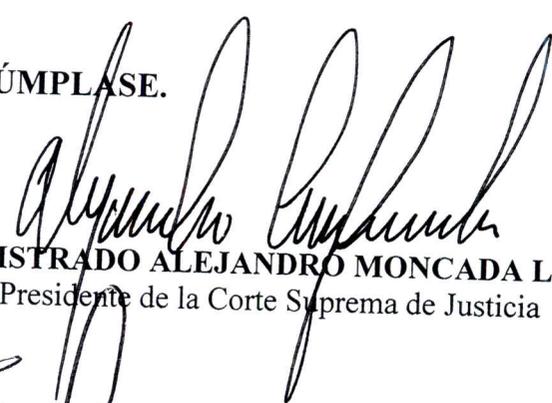
SEGUNDO: Se le advierte a la Licenciada **EDILSA HIGUERA RODRÍGUEZ**, que al momento de ejercer estas facultades, deberá advertir que actúa por delegación e invocar el presente Acuerdo; a su vez, que las delegaciones concedidas no podrá transferirlas a ningún otro servidor público.

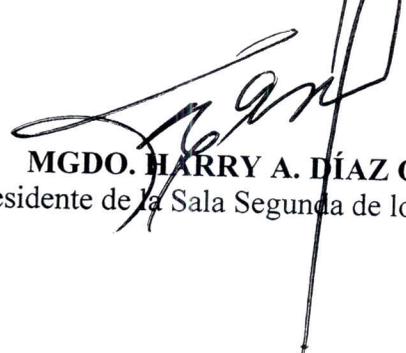
TERCERO: El presente Acuerdo deroga los Acuerdos N.º 61 de 13 de enero de 2009 y 116 de 26 de enero de 2009, emitidos por la Sala Cuarta de Negocios Generales.

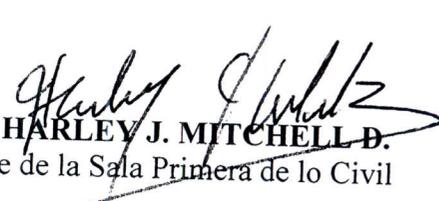
CUARTO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su firma.

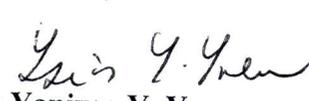
No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MAGISTRADO ALEJANDRO MONCADA LUNA
Presidente de la Corte Suprema de Justicia

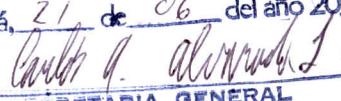

MGDO. HARRY A. DÍAZ G.
Presidente de la Sala Segunda de lo Penal


MGDO. HARLEY J. MITCHELL D.
Presidente de la Sala Primera de lo Civil


Licenciada Yanixsa Y. Yuen
Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, encargada

Lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 21 de 06 del año 20 13


SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Oficial Mayor
de la Secretaría de Sala 4ª